

A/A. PRESIDENTE/A FEDERACIÓN ANDALUZA DEPORTIVA

R:DGAPD/SPAD

Asunto: Relaciones DRA

Sevilla, 2 de junio de 2014

El motivo de esta comunicación dirigida a todas las federaciones deportivas andaluzas es informar sobre la periodicidad con la que se tramitará, aprobará y publicará en el BOJA la relación de deporte de rendimiento de Andalucía, conforme a la instrucción de la Secretaría General para el Deporte, y la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de fecha 1 de enero de 2014.

Según establece el Decreto 336/2009 de deporte de rendimiento de Andalucía, en su artículo 16, la Secretaría General para el Deporte publicará las relaciones de deporte de rendimiento de Andalucía con una periodicidad mínima anual. Si bien, con la finalidad de beneficiar al mayor número de deportistas andaluces de alto nivel o de alto rendimiento, se publicarán en BOJA tres relaciones de DRA cada año. Para ello, se pretenden publicar las dos primeras relaciones de tal forma que faciliten ajustarse al calendario de preinscripción universitaria.

A continuación se describen las fechas que deberán tener en cuenta:

1ª Relación DRA: Se valorarán las **solicitudes** con fecha de entrada en un registro oficial (según art. 38.4 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) desde el **1 de enero al 30 de abril**. Ésta Relación DRA tiene prevista su publicación en BOJA en el mes de junio.

2ª Relación DRA: Se valorarán las **solicitudes** con fecha de entrada en un registro oficial desde el **1 de mayo al 30 de junio**. Ésta Relación DRA tiene prevista su publicación en BOJA en el mes de septiembre.

3ª Relación DRA: Se valorarán las **solicitudes** con fecha de entrada en un registro oficial desde el **1 de julio al 31 de diciembre**. Ésta Relación DRA tiene prevista su publicación en BOJA en el primer trimestre del año siguiente.

El procedimiento interno detallado anteriormente, **no afecta a los plazos establecidos en el artículo 17 del decreto 336/2009, de 3 meses para la federación andaluza** desde el día siguiente a la obtención del mérito deportivo y, excepcionalmente, de 2 meses para la persona interesada una vez haya finalizado el plazo para la presentación de la solicitud por parte de la federación.

Agradeciéndole su colaboración,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ACTIVIDADES Y
PROMOCIÓN DEL DEPORTE**

Fdo.: Rafael Granados Ruiz.

Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte
C/ Levías, nº 17. 41004. SEVILLA.

